



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica



DISPOSICION N° 02/08

Luján, 22 de febrero de 2008

VISTO: La Resolución C.S N° 001/08 mediante la cual se aprueba la creación y puesta en marcha de la Carrera de Profesorado en Educación Física

CONSIDERANDO

Que el Delegado de San Fernando ha presentado un informe referido a la situación médica de los aspirantes a la Carrera 2008

Que en el Plan correspondiente a la mencionada Carrera se establece como requisito de ingreso una instancia de nivelación de Formación Corporal y Motriz

Que dadas las características de la Carrera resulta necesario, para poder acceder a esta instancia de nivelación, contar con una certificación de aptitud física validada por el Departamento Médico de la Delegación San Fernando

Por ello;

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Establecer que para el cursado de la instancia de Nivelación de Formación Corporal y Motriz el aspirante deberá poseer el Apto Físico, obtenido en el examen médico.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. María Cristina Serafini
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Luján